



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: [25/03/2015](#)

Núm. Acuerdo: 95/2015

Núm. Expediente: [282/98](#)

Autor D. Javier Peña Martínez. Presidente de la Asociación MiFirma.

Objeto:

Solicitud de que se considere válido el sistema de MiFirma.com para la recogida de firmas electrónicas para la presentación de candidaturas por las agrupaciones de electores a efectos de las elecciones locales de 2015.

Acuerdo:

Comunicar que no corresponde a esta Junta la homologación de entidades que prestan servicio de firma electrónica. Su función se limita a validar o no aquellos sistemas de firma electrónica que presente la Comisión promotora de una iniciativa legislativa popular o los representantes de las formaciones políticas que concurren a un proceso electoral, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Instrucción 7/2011.

Descriptores de materia:

AGRUPACIONES DE ELECTORES

FIRMAS Y AVALES